

BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO DICTAMEN

**NOMBRE DEL SERVICIO A CONTRATAR: SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL
BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESUPUESTO AUTORIZADO SIN I.V.A.: \$54,310.35**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO (RLAaySSPEH) EN ADELANTE, LA QUE SUSCRIBE C. ING. ROCÍO REYES MENDOZA, ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MI CALIDAD DE TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, SUSCRIBO EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DICTAMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CON LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

A) ANTECEDENTES

EL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE HIDALGO ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE IMPARTE EDUCACIÓN DE CALIDAD, PERTINENCIA Y EQUIDAD, PARA FORMAR PERSONAS CAPACES DE TRANSFORMAR SU ENTORNO Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SUS REGIONES, ESTADO Y NACIÓN.

MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO SE PODRÁ CONTAR CON UN SERVICIO QUE BRINDE A LAS DISTINTAS ÁREAS DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASI COMO LOS RESPONSABLES Y/O DOCENTES DE LOS DISTINTOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS, CUMPLIENDO ASÍ CON LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO CON BASE EN EL PROGRAMA DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO.

B) MOTIVO

DERIVADO DEL COMPROMISO QUE TIENEN EL GOBIERNO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO SE DESTINO CON PRESUPUESTO ESTATAL, MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO DGBEH/DAD/021/2020 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE ORGANISMO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2020, EN EL QUE NOTIFICA LA AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

FOTOCOPIADO PARA EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, LO ANTERIOR DERIVADO A QUE RESULTO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. DGBEH-INV-02-2020, ASI MISMO ANTE LA URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE A ESTA ACCIÓN Y POR LOS MOTIVOS QUE ENSEGUIDA SE MENCIONAN, SE PROPONE LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

CON FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020, SE PUBLICÓ EN LA PAGINA OFICIAL DEL BACHILLERATO LAS BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, CON NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DGBEH-INV-02-2020, ASÍ MISMO SE HIZO ENTREGA DE LAS INVITACIONES A 3 PROVEEDORES, LLEVANDO A CABO LOS SIGUIENTES EVENTOS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRÓ EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 12:00 HRS., NO HABIENDO NINGUNA PREGUNTA POR PARTE DE ALGÚN LICITANTE, MENCIONANDO DE PARTE DE LA CONVOCANTE ALGUNAS ACLARACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL ACTO.

ACTO SEGUIDO EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SE LLEVÓ ACABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADONSE A DICHO ACTO TRES PROVEEDORES.

REALIZANDO LA APERTURA DE LOS SOBRES PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I Y II DEL RLAAYSSEH, SE VERIFICO QUE DOS PROVEEDORES NO PRESENTAN LA GARANTÍA DE SERIEDAD COMO LOS ESTABLECEN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN TERCERA, INCISO C, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO (LAAYSSPEH EN ADELANTE), EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RESUELVE DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. DGBEH-INV-02-2020.

EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LAAYSSPEH, EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO PROCEDIO A REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE ACUERDO A LAS CAUSAS QUE LO MOTIVAN EN ESTE DOCUMENTO EN EL INCISO B), ASÍ COMO LOS CRITERIOS QUE ASEGURAN LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA ACCIÓN, Y ASEGURAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO LO ESTABLECEN LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UM
1	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: SE REQUIERE EL ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO PARA EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE COMPRENDEN: • PARA DIRECCIÓN GENERAL: 2 EQUIPOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: -COPIADORA CON FORMATO PARA COPIAR DOBLE CARTA (11X17"). -VELOCIDAD DE 50 PÁGINAS POR MINUTO. -2 CHAROLAS DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL PARA 500 HOJAS. -CHAROLA MANUAL PARA 100 HOJAS. -ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS CON SISTEMA DÚPLEX AUTOMÁTICO. -AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE 25-400%. -MEMORIA PARA ESCANEADO DE 512MB. -INTERFACE USB 2.0 PARA IMPRESIÓN Y ESCANEADO. -PUERTO LAN RJ45. -1 OPERADOR DE LOS EQUIPOS CON UN HORARIO DE 8:30 A 16:30 HRS. • PARA ALMACÉN: 1 EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: -COPIADORA CON FORMATO PARA COPIAR CARTA, LEGAL, EJECUTIVO Y OFICIO II -VELOCIDAD DE 18 PÁGINAS POR MINUTO -CHAROLA DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL PARA 250 HOJAS -CHAROLA MANUAL PARA 50 HOJAS -AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE 50-200% -MEMORIA PARA ESCANEADO DE 96 HASTA 256 MB -INTERFACE USB 2.0 PARA IMPRESIÓN Y ESCANEADO -PUERTO LAN RJ45. • PARA AMBOS: -INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS. -MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS CUANDO SE REQUIERA.	SERVICIO

II.- PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA SOLICITANTE.

PLAZO DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO, DICHO SERVICIO DEBERÁ SER SUMINISTRADOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CIRCUITO EXHACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO., EN HORARIO DE 08:30 A 16:30 HRS. DE LUNES A VIERNES.

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SOPORTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

SE ANEXA EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES QUE SE TIENE DE LA EMPRESA QUE SE PROPONE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN MENCIÓN, SE CONSIDERA QUE ES LA MÁS VIABLE Y ÓPTIMA EN RAZÓN DE SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SON NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR. POR LO QUE LA COTIZACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA EN EL MISMO RANGO DE PRECIO.

PROVEEDORA DE PRODUCTOS DIGITALES 3G, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VICENTE SEGURA NO. 703, COLONIA PERIODISTAS, MUNICIPIO PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42060, SE TRATA DE UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE ESTABLECIDA, REÚNE LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, ACREDITA EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA QUE SE DEDICA, NO CUENTA CON ANTECEDENTES DESFAVORABLES, CUENTA CON SOLVENCIA Y TIENE CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO LIQUIDEZ ECONÓMICA.

HERCOM COMPUTADORAS DE HIDALGO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA CONSTITUYENTES NO. 100, COLONIA CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42080, SE TRATA DE UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE ESTABLECIDA, REÚNE LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, ACREDITA EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA QUE SE DEDICA, NO CUENTA CON ANTECEDENTES DESFAVORABLES, CUENTA CON SOLVENCIA Y TIENE CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO LIQUIDEZ ECONÓMICA.

TECNOLOGÍA UNIVERSAL MITA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VICENTE SEGURA NO. 301, COLONIA PERIODISTAS, MUNICIPIO PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42060, SE TRATA DE UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE ESTABLECIDA, REÚNE LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, ACREDITA EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA QUE SE DEDICA, NO CUENTA CON ANTECEDENTES DESFAVORABLES, CUENTA CON SOLVENCIA Y TIENE CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO LIQUIDEZ ECONÓMICA.

CABE HACER MENCIÓN QUE DE EL PARTICIPANTE, EN EL ESTUDIO DE MERCADO EN ESTE PUNTO, CUMPLE CON LOS PLAZOS DE ENTREGA PROPUESTOS POR EL ÁREA REQUERENTE Y QUE FORMAN PARTE FUNDAMENTAL MOTIVO DE ESTA ADJUDICACIÓN.

IV.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

FUNDANDO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN QUE RESULTE PROCEDENTE PARA LLEVAR A CABO LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y MOTIVANDO LA PROPUESTA MEDIANTE LA DESCRIPCIÓN CLARA DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTE LA MISMA;

UNA VEZ ANALIZADO LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 25, 33 FRACCIÓN III, 53, ASÍ COMO EL ARTICULO 58 FRACCION III Y 59 PARRAFO PRIMERO DE LA LAAySPEH RESULTA PROCEDENTE Y SE PROPONE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.

FUNDAMENTO LEGAL, EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LAAySPEH QUE A LA LETRA Y EN LO CONDUCENTE DICE:

“EN EL SUPUESTO DE QUE UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HAYA SIDO DECLARADO DESIERTO, LOS CONVOCANTES, PODRÁN ADJUDICAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO, DEBIENDO CONSIDERAR LAS PROPOSICIONES QNE EN SU CASO HAYAN SIDO RECIBIDAS, PROCEDIENDO A SU ANÁLISIS DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 48 DE ESTA LEY.”

TODO ESTO ACTUANDO DE MANERA IMPARCIAL, EFICAZ Y EFICIENTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA ACCIÓN REFERIDA.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA ADJUDICACIÓN ANTERIORMENTE DESCRITA SE EFECTUARÁ BAJO EL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

V.- MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE PAGO PROPUESTA;

EL MONTO QUE RESULTA PROPUESTO POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN, ES POR UN MONTO SIN I.V.A. DE **\$54,150.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** Y UN PLAZO DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONTADO A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

EL PAGO MENSUAL SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PREVIA REVISIÓN ADECUADA DE LAS MISMAS Y UNA VEZ ENTREGADO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL BACHILLERATO.

VI.- NOMBRE DE LA EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DETALLANDO SUS DATOS GENERALES.

TECNOLOGÍA UNIVERSAL MITA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VICENTE SEGURA NO. 301, COLONIA PERIODISTAS, MUNICIPIO PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42060, SE TRATA DE UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE ESTABLECIDA, REÚNE LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, ACREDITA EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA QUE SE DEDICA, NO CUENTA CON ANTECEDENTES DESFAVORABLES, CUENTA CON SOLVENCIA Y TIENE CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO LIQUIDEZ ECONÓMICA.

MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE LINEAMIENTO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE OTORGA EN TODO MOMENTO Y SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE TODO INTERESADO EN LAS OFICINAS DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADAS EN CIRCUITO EXHACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, LOCALIDAD SAN JUAN TILCUAULTA, SAN AGUSTIN TLAXIACA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42160

VII.- CRITERIOS EN QUE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA EXCEPCIÓN.

ECONOMÍA.- ESTE CRITERIO SE DETERMINA EXPLICANDO LA VENTAJA EN MATERIA ECONÓMICA QUE CONLLEVA REALIZAR UN PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LUGAR DE REALIZAR UN PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA.

MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA, EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO DEBE LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES GASTOS: GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA REVISIÓN DE CONVOCATORIA O BASES DE LICITACIÓN ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL, LO CUAL CONSISTE EN FOTOCOPIAS DE CONVOCATORIA, BASES, ANEXOS, ESCRITOS, TRANSPORTE DE PERSONAL QUE ASISTE A DICHA REVISIÓN, GASTOS DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL CUAL TIENE UN COSTO DE \$1,000.00 APROXIMADAMENTE DE ACUERDO A LA MAGNITUD DE LA PUBLICACIÓN.

AUNADO A LO ANTERIOR QUE SON LAS EROGACIONES DIRECTAS CABE HACER MENCIÓN EL MOVIMIENTO Y EROGACIONES INDIRECTAS QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEBE LLEVAR A CABO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS TRASLADOS, AUTORIZACIONES, PAGO DE CHEQUES, CERTIFICADOS, OFICIOS, COPIAS INTERNAS, ETC.

OTRO ASPECTO ECONÓMICO QUE SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA ES LA "INVESTIGACIÓN DE MERCADO" PARA EL CUAL SE SOLICITARON TRES COTIZACIONES A PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON EL PERFIL REQUERIDO PARA ESTA ACCIÓN Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS QUE SEÑALA LA LEY, POR LO ANTES DESCRITO EL CRITERIO DE ECONOMÍA SE ACREDITA CON EL AHORRO DE LOS GASTOS QUE ÉSTE ORGANISMO LLEVARÍA A CABO POR EL TRÁMITE, PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y GASTOS POR EFECTUAR LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES SEGÚN CORRESPONDA Y AUN SIN CONTAR CON EL RIESGO DE QUE SE DECLARE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO Y VOLVER A TENER POR NUEVA OCASIÓN DICHOS GASTOS Y CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO EFECTUADA POR LA MISMA DEPENDENCIA.

EFICACIA.- ENTENDIENDO COMO EFICACIA UNA VIRTUD, ACTIVIDAD, FUERZA: HACER LO QUE DETERMINE EL OBJETIVO DE LA ACCIÓN, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE TENDRÁ UNA PRE-SELECCIÓN DEL POSIBLE INVITADO A PARTICIPAR (INVESTIGACIÓN DE MERCADO) SELECCIONANDO A UNA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA QUE GARANTICE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON LA EFICACIA REQUERIDA, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA EL PRONTO ABASTECIMIENTO DEL BIEN, DE ESTE MODO SE GARANTIZA EL CRITERIO DE EFICACIA REQUERIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA ACCIÓN MENCIONADA, LO ANTERIOR ES UNA CONDICIÓN FAVORABLE PARA EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO YA QUE SE AHORRA TIEMPO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y CON LA PRE-SELECCIÓN DEL PROVEEDOR SE GARANTIZA QUE SE INVITE A AQUEL QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR ESTA COMISIÓN. DE ESTE MODO SE EXPONEN LAS

VENTAJAS QUE SE DERIVAN DE LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PARA LOGRAR EL OBJETIVO DESEADO ACREDITÁNDOSE LA APLICACIÓN DE ESTE CRITERIO.

MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE CONSEGUIRÁN LAS MAYORES CONDICIONES DISPONIBLES A PARTIR DE QUE, CON ELLA SE LOGRARÁN LOS OBJETIVOS BUSCADOS POR LA DEPENDENCIA Y LOS RESULTADOS DESEADOS EFECTIVAMENTE SERÁN ALCANZADOS EN TIEMPO Y FORMA EN CONTRAPOSICIÓN CON LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA.

EFICIENCIA.- ESTE CRITERIO SE ACREDITA AL EXPLICAR LAS VENTAJAS INTRÍNSECAS DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LOGRAR LA CONTRATACIÓN, EN FUNCIÓN DEL TIEMPO DISPONIBLE, LA INVERSIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, PARA LOGRAR EL RESULTADO DESEADO, EN FORMA INMEDIATA.

LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIVERSOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE OPTIMIZA, AL CONSIDERAR MENOR TIEMPO AL QUE SE REQUERIRÍA EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA REALIZANDO EL TRABAJO NECESARIO PERO EN MENOR TIEMPO.

SE DEMUESTRA LA EFICIENCIA PORQUE AL EVALUAR LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR PRESELECCIONADO, EL IMPORTE QUE ÉSTE PROPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TENDRÁ QUE ESTAR DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, DE OTRO MODO LA COTIZACIÓN SE DETERMINARÁ COMO INSOLVENTE Y NO PODRÁ SER CONTRATADO.

EN VIRTUD DE PODER LOGRAR EL OBJETIVO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN UN TIEMPO RELATIVAMENTE CORTO MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EN COMPARACIÓN CON UNA LICITACIÓN PÚBLICA; EL TRABAJO DESARROLLADO ES MENOR AL REDUCIRSE EL TIEMPO DEL PROCEDIMIENTO, LA INVERSIÓN REALIZADA ES CONSIDERABLEMENTE MENOR Y EL RESULTADO LOGRADO ES AFÍN AL OBJETIVO; LO ANTERIOR SE TRADUCE AL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD TANTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, COMO DEL PROVEEDOR.

EN CONCLUSIÓN AL ACREDITAMIENTO DEL CRITERIO MENCIONADO LAS ETAPAS PREVISTAS EN LA LEY PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE REALIZARÁN DE MANERA ÁGIL ASEGURANDO QUE EL MISMO EVITARÁ LA PÉRDIDA DE TIEMPO Y RECURSOS AL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO.

IMPARCIALIDAD.- EXISTE UN CARÁCTER IMPARCIAL DE LOS ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES EXPRESADOS RESPECTO DE LOS CRITERIOS ANTERIORES, MEDIANTE LOS CUALES SURGE LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN, ESTA NECESIDAD NO OBEDECE A CONSIDERACIONES PERSONALES, SINO UN MEDIO PREVISTO POR LA LEY QUE PERMITIRÁ EFECTUAR UNA CONTRATACIÓN

CON OBJETIVIDAD Y EQUIDAD, POR SER LA CONVENIENTE PARA LA DEPENDENCIA Y POR ENDE PARA EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA SELECCIÓN DE LOS INVITADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN OBEDECE A UN ANÁLISIS CLARO Y PRECISO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DEPENDENCIA, EN CUANTO A LA EXPERIENCIA QUE DEBE CUMPLIR TANTO EL PROVEEDOR COMO SU PERSONAL TÉCNICO, CAPACIDAD TÉCNICA EN CUANTO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE SIMILAR MONTO, CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LOS MISMOS, ADEMÁS DE QUE SEA UNA PERSONA MORAL O FÍSICA LEGALMENTE CONSTITUIDA, CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, ETC.

EL ANÁLISIS IMPARCIAL RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS Y REQUISITOS ANTES DESCRITOS CONSTITUYE UN MEDIO DE PREVENCIÓN PARA QUE NO EXISTA UN DESIGNIO ANTICIPADO EN FAVOR O EN CONTRA DE ALGÚN PROBABLE INTERESADO O CON RESPECTO A LA ACCIÓN QUE SE PRETENDE ADQUIRIR, LO QUE PERMITE ASEGURAR LA RECTITUD CON LA QUE ACTÚAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

HONRADEZ.- SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA LA RECTITUD, RESPONSABILIDAD E INTEGRIDAD EN LA ACTUACIÓN, CON APEGO AL MARCO JURÍDICO APLICABLE, TANTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS PARA PARTICIPAR. LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES HAN TOMADO LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO DE QUE NO SE APROVECHARÁN DE SUS CARGOS PARA FAVORECER A ALGÚN INTERESADO Y DE QUE EXIGIRÁ DE ÉSTOS LA MISMA CONDUCTA.

CABE HACER MENCIÓN QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ANTES DESCRITO SE EXIGE COMO PARTE DE LA INTEGRACIÓN DE SU COTIZACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA AL INVITADO A PARTICIPAR LOS MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE:

A) QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO, 77, 81 Y 83 DE LA LAAYSSPEH.

B) QUE POR SU CONDUCTO POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REPRESENTAN A LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS.

DERIVADO DE LO EXPUESTO CON LA UTILIZACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE PREVÉ OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD,

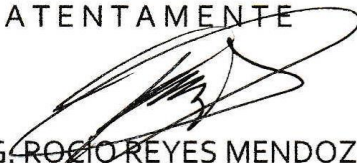
EXPLICANDO CON EL DESARROLLO Y ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS ANTES DESCRITOS LAS RAZONES DE ELLO.

TRANSPARENCIA.- SE DETERMINA Y SE ACREDITA LA TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEBIDO A QUE EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR, ES ACCESIBLE, CLARA, OPORTUNA, COMPLETA, VERIFICABLE, Y QUE SE RIGE POR EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE MÁXIMA PUBLICIDAD.

POR LO ANTES EXPUESTO SE DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE LA NO CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO VEHICULAR, A LA PERSONA MORAL **TECNOLOGÍA UNIVERSAL MITA, S.A. DE C.V.**

VIII.- ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA OPCIÓN PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III, 53 PARRAFO SEGUNDO Y 55 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDO CON LA FECHA ANTES MENCIONADA, EN EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON DOMICILIO EN CIRCUITO EXHACIENDA LA CONCEPCIÓN LOTE 17, LOCALIDAD SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., C.P. 42160.

ATENTAMENTE



C. ING. ROCIO REYES MENDOZA
ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
FIRMA DEL ÁREA REQUIRENTE